

**HERNÁN - PÉREZ****EDICTO**

Por este Ayuntamiento de Hernán - Pérez, se tramita expediente para la vacante del cargo de este Juzgado de Paz Titular, de conformidad con lo establecido en los artículos 99 al 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio (B.O.E. nº 166, de 13 de julio), de Jueces de Paz:

**JUEZ DE PAZ TITULAR**

Las personas interesados, pueden solicitar dichos cargos en las oficinas municipales, dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados del siguiente al de la publicación de este Edicto, la correspondiente solicitud, por escrito, acompañada de los documentos siguientes:

- 1º.- Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2º.- Certificado de antecedentes penales.
- 3º.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que incapacite para ejercicio del cargo.
- 4º.- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad par ejercer cargo de Juez de Paz, a que se refieren el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 a 397 de la citada Ley, en el registro general del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina.

Lo cual se ponen en conocimiento general, dando cumplimiento al artículo 5º, del reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Hernán - Pérez a 3 de septiembre de 2014.- El Alcalde, Alfonso Beltrán Muñoz.

4672